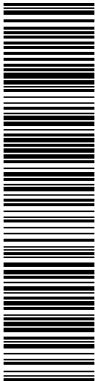


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ANUNCIO: ACTA 10 TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN 24 PEONES - ANUNCIO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: GVPL3-XACC4-L748C Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 9:40:02 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 23/04/2025 09:33	FIRMADO 23/04/2025 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2874151 GVPL3-XACC4-L748C 337AEA701D076E1676BBAB04149B9FD170CE853) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.difonavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&domas=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



ANUNCIO ACTA 10
24 PEONES (PERSONAL LABORAL FIJO – ESTABILIZACIÓN)

En sesión de la comisión de valoración celebrada en fecha 10 de marzo de 2025 se ha acordado un trámite de audiencia al aspirante Marcos Martínez Pérez. Resultado que ha finalizado dicho plazo y que el interesado no ha presentado alegaciones.

Se propone a la Alcaldía la inclusión en la lista definitiva de personas adjudicatarias de las plazas objeto de la presente convocatoria a la siguiente persona por orden de prelación de resultado obtenido en el proceso de selección, tratándose de **María Irene Lechado Moreno** (DNI 38****39Q).

María Irene Lechado Moreno deberá presentar, en el plazo máximo de 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio según lo establecido en las bases de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente documentación (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

En Aldaia, a la fecha de la firma
La secretaria de la comisión de valoración